



JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO 1917
Medellín, veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintiuno (2021)
RADICADO 0500131050132021-0065-00

Dentro del proceso ordinario laboral de doble instancia promovido por **SONIA STELLA GALINDO PAEZ en contra de COLPENSIONES, PORVENIR S.A., SKANDIA PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. y PROTECCION S.A.** se decreta como prueba el dictamen pericial solicitado por MAPHRE COLOMBIA VIDA SEGUROS en la contestación de la demanda, y consecuente a ello, se le concede el término de treinta (30) días, para remitirlo al despacho.

NOTIFIQUESE,
LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

Emails:

alecheverri@skandia.com.co;ALECHEVERRI@SKANDIA.COM.CO;JARTEAGA0658@HOTMAIL.COM;a
ccioneslegales@proteccion.com.co;avivero@procuraduria.gov.co;abogados@lopezasociados.net;
GLADYS.ZULUAGA@.PROTECCION.COM.CO;<GLADYS.ZULUAGA@.PROTECCION.COM.CO;guillermo
g@une.net.co;

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el
22/10/2021
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Laboral 013

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0ce8b31ca6a719e6c255f49868e697315754476160ea98245c5386d55449834f

Documento generado en 21/10/2021 06:06:16 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>